

Ayuntamiento Constitucional
de Madrid

1838

Policia

D.º José Cirilo dueño de la Casa
Calle de Santa Polonia y San
Juan num.º 14 y 15 m.º 239 solici-
tando licencia para la ejecución
de varias obras en la citada casa.

1ª — 114 — 19.

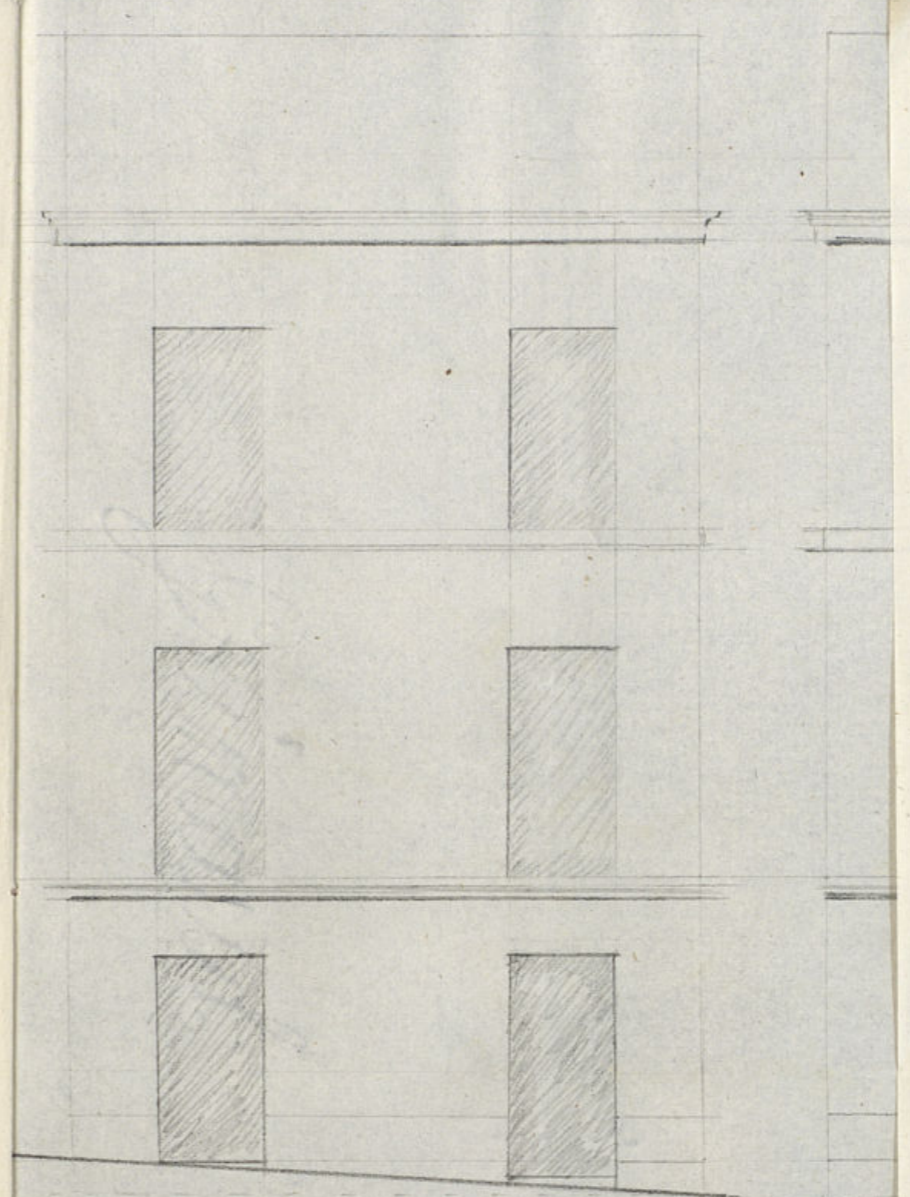
1838

Handwritten signature and text, possibly a name like 'J. P. ...'

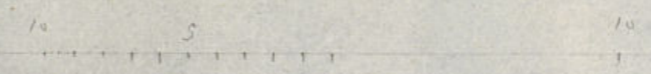
Handwritten signature or initials

Large handwritten signature and text, possibly a name like 'D. ...'

Handwritten signature or initials



Calles 2^{da} y 3^{ra}



1-114-19

Handwritten signature and text, possibly a name like 'J. P. ...'

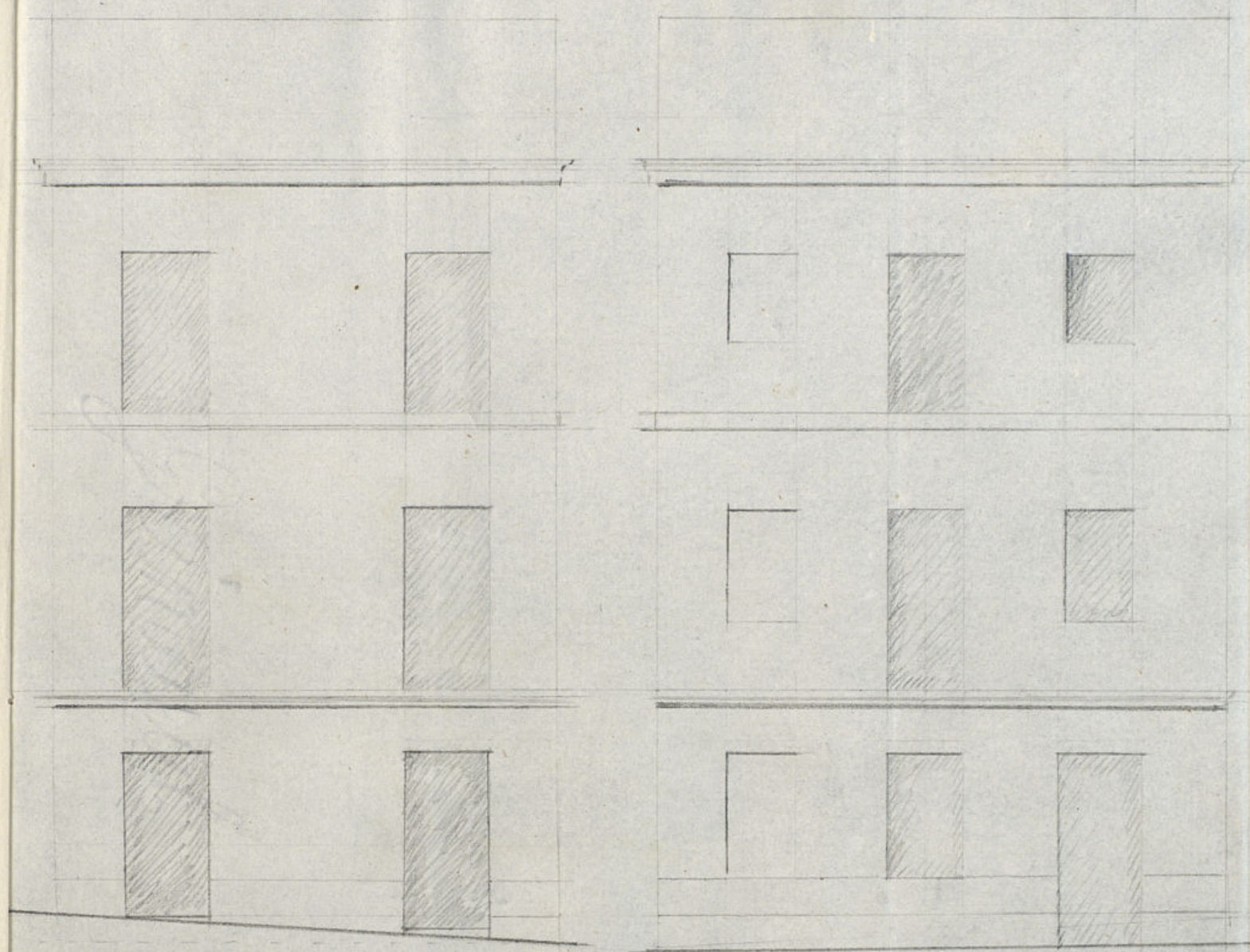
1838

Handwritten notes in cursive script, possibly including a name or title.

Handwritten notes in cursive script, possibly including a name or title.

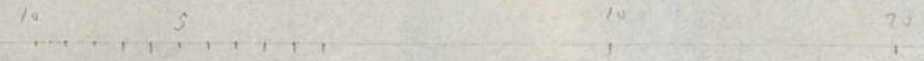
Handwritten notes in cursive script, possibly including a name or title.

Handwritten notes in cursive script, possibly including a name or title.



Calle de N.º. Juan

Ce de N.º. Plomin



J. P. Ayegui
[Signature]

Don Gerónimo del Puente de Abayri

El Duero de la casa Calle de S.^{ta}
Polonia N.º 14. y por la de S.^{ta} Juan 16.
nuevo manz.º 239. A V. con el Duero
respeto Expone. Que habiendo compra
do esta casa y teniendo su Alero de
escocia y dos ventanas mal colocadas
y presentando esta mala figura desea
arreglarla y para el efecto espera
de su Justificacion le facilite el per
miso para ponerlo en execucion segun
esta mandado y que disfrute del mejor
orden que le sea posible. Dios que nos
asista. Madrid 29. de Abril de 1788.

Ciudad y fecha
2 de Mayo

Jose Cirilo

Superior el Arquitecto del Depa
tamento Galan

S.^{to} Comisario.

En vista de lo que se dice en esta exposicion como reconociendo
q.^o e otros de las paredes fachadas de la casa q.^o se enuncia
devo y mejorar, q.^o en punto en las obras de mayor entidad
q.^o las descripan en la misma, p.^o su seguridad, regular
idad y Decoro Publico; El Duero de ella. desera
nombrar Arquitecto de la Acad.^a Nacion.^l p.^o q.^o determi-

damante las reconozca, presente el plan del arreglo.
Simetrico y Eucritmico q' yntente en las mismas, y bajo
su responsabilidad certifique lo q' surge acerca de
su estado. Designando las obras q' deban hacerse
abraxando los extremos que van yndicados, y teni-
ficado que sea. se me comuniquen p.^a si las dho.^s
conforme: Sin embargo VV. resolviera lo q' estime
juro: Madrid 2 de octubre de 1838-

M.^o Francisco
Rodrigo
Arquitecto de V.E.
en un todo el m.^o
por me del Ayuntamiento del Depu-
tamento Madrid y octubre de 1838

Galaupe

J.^o
Comisario.

En vista del asunto plano y certificado q' se acompaña
del Arq.^{to} g.^o y Pedro de Anegui, me conformo con las
q' se manifiestan en los mismos, las cuales seran
dirigidas p.^a el Profesor q' los firma, y en este supuesto
si VV. tiene a bien podra dar su favorable ynterime
p.^a q.^o el Excm.^o Ayuntamiento le conceda la licencia q'
se solicita, o como crea mas conveniente: Madrid.
4 de octubre de 1838-

M.^o Francisco
Rodrigo

Excm.^o Sr.
Excm.^o Sr. D. Juan de V.E.
en un todo el m.^o
por me del Ayuntamiento del Depu-
tamento Madrid y octubre de 1838.

El Regulo Com.^o de la A. de
de la D. de Demarcacion
Francisco Galaupe

Madrid 6 de Oct. de 1838.
Ayunt.^o Const.

Concedese la licencia pedida con arre-
glo a lo q' se informa y dese por cer-
tificacion, teniendo presente lo man-
dado en la colocacion de materiales
y escombros p.^a no embarazar el trá-
sito publico.

Galaupe

^u
D. Juan Pedro Ayegui, Prof.^o Académico de Merito de la Academia de N.^o Fernando.

Certifico, que habiendo visto y reconocido la casa de la calle de N.^o Baquero núm. 15 con suelta a' la de N.^o Polanco del núm. 299, he hallado que se compone de planta bajo, principal y segundo, que las fachadas a' las dos calles son de construcción varia, que se encuentran en bastante buen estado hasta el piso segundo, desde el cual sera preciso formar nuevas paredes hasta el alero, pudiendo ser estas de entramado de dos pies de grueso, arrojando los huecos de ambas fachadas segun el plano que acompaño y fortificando las paredes con sus hiladas de sillar, con lo cual y dando un revoco que imite un buen sistema de construcción puede quedar dicha casa en un estado tal que se consiga su seguridad sin tardar al mismo tiempo por el deuro publico. Madrid 3 de Octubre de 1838.

Juan Pedro Ayegui

D. Cipriano M. Alencarrá D.^o

Consejo: que por D. José María dueño de la casa
Calle de San Polonia núm. 14 y pala de San
Juan 15 nuevo m. 239 se acordó al Sr. Reg.
del distrito manifestando que habiendo comprado
dicha casa y teniendo su alero de escobas y otros
ventanas mal colocadas que presentaban mala
figura deseando arreglarlo ^{conforme} al ornato
público instruyó al efecto el Excmo. per-
miso. Parada dicha instancia se instruye del
Brig. del Departamento lo cual fue en los
terminos siguientes

Ha.

Aquí el de 2 de Set.

Conforme el Sr. Regidor con el anterior informe
y hecho saber al dueño de la citada casa pre-
sentó este un plano firmado por el Brig. D. Juan
Pedro Frey y una certificación
del mismo cuyo tenor es como sigue

Aquí la certifi. de Frey

En virtud el Brig. del Departamento
D. Juan Fran.º Rodrigo manifestó al Sr. Re-
gido Com.º lo que se continuó en la
pasa dice así
Aquí el inf.

El referido Sr. Comis.º infer. dirigió al Brig.
dicha instancia con el sig.º inf.

al Exmo Ayuntamiento en el celebrado
en 6 del con. se acordó conceder la li-
cencia pedida con arreglo á lo infor-
mado, dando se por censado y remi-
tido pres. se lo mandado en cuanto
a la colocación de materiales y es-
combro para no emborazar el
tránsito público y para q. en con-
toy la presente que firmo en
Madrid á 11 de Setiembre de 1838

Señor